

ANALISIS Y CONCLUSIONES DE LA CALIDAD DE EJECUCION DE LAS ENTIDADES
SELECCIONADAS POR ORIENTA CAPITAL SGIIC, S.A. COMO INTERMEDIARIAS DE LAS
ORDENES DE SUS CLIENTES

EJERCICIO 2021

1. INTRODUCCION	3
2. CONCEPTOS BÁSICOS	4
3. ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE EJECUCIÓN AL CLIENTE MINORISTA	5
3.1. Renta Variable	6
3.2. Renta fija.....	7
3.3 Productos negociados en bolsa	8
4. CONCLUSIONES GENERALES	8

1. INTRODUCCION

El presente informe se emite en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Delegado 2017/576 de la Comisión de 8 de junio de 2016, por el que se complementa la Directiva 2014/65/UE (MiFID II) del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a las normas técnicas de regulación para la publicación anual por las empresas de servicios de inversión, de información sobre la identidad de los centros de ejecución y sobre la calidad de la ejecución de las órdenes transmitidas por sus clientes.

Esta normativa establece la obligación, por parte de las empresas que prestan servicios de inversión, de publicar anualmente la información relativa a las cinco principales entidades, en términos de volumen de operaciones, a las que se han transmitido órdenes de clientes para su ejecución, con el fin de permitir al público y a los inversores en general, la evaluación de la calidad de sus prácticas de ejecución.

Los inversores y el público deben estar en condiciones de identificar con claridad las cinco principales entidades intermediarias a las que ORIENTA CAPITAL ha transmitido órdenes de clientes para cada categoría de instrumento financiero.

Los datos que se reflejan en el apartado 3 de este informe, son los que dispone nuestra entidad en aplicación de su Política de Mejor Ejecución, encaminada a lograr el mejor resultado posible para las órdenes de sus clientes y que aplicará siempre que éstos transmitan órdenes sobre cualquier instrumento financiero recogido en nuestro programa de actividades.

El objetivo que rige nuestra Política de Ejecución es tratar de lograr para las operaciones de los clientes, la mejor contraprestación total posible en relación al precio del instrumento financiero que adquiera y de los costes relacionados con la ejecución.

2. CONCEPTOS BÁSICOS

-**Intermediarios:** entidades con las que Oriente Capital tiene acuerdo de colaboración para la transmisión de las órdenes de sus clientes y que éstas las lleven a cabo en los centros de ejecución con los que trabajen.

-**Centros de Ejecución:** Centros de negociación o fuentes de liquidez utilizados para cada uno de los instrumentos financieros regulados por la normativa MiFID, respecto de los cuales se negociarán las órdenes de clientes. Entre ellos se incluyen:

- Mercados Regulados
- ▣ Sistema Multilateral de Negociación (SMN)
- ▣ Sistemas Organizados de Contratación (SOC)
- ▣ Internalizadores Sistemáticos
- ▣▣ Creadores de Mercado
- ▣ Otros Generadores de Liquidez

-**Orden Pasiva:** una orden inscrita en el libro de órdenes que ha proporcionado liquidez.

-**Orden Agresiva:** una orden inscrita en el libro de órdenes que ha absorbido liquidez.

-**Orden Dirigida:** una orden para la cual el cliente ha especificado el centro de ejecución antes de la ejecución de la misma.

3. ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE EJECUCIÓN AL CLIENTE MINORISTA

ORIENTA CAPITAL, SGIC, S.A. al ordenar y transmitir a los intermediarios las órdenes de sus clientes sobre instrumentos financieros, tiene la obligación de adoptar todas las medidas razonables para obtener el mejor resultado posible de las órdenes, así como de actuar en defensa del mejor interés para los clientes (mejor ejecución).

El objetivo que rige nuestra política de ejecución es tratar de lograr para la operación del cliente la mejor contraprestación total posible en relación al precio del instrumento financiero que adquiera y de los costes relacionados con la ejecución.

Estos costes incluirán todos los gastos contraídos, directamente relacionados con la ejecución de la orden, entre otros: comisiones del centro de ejecución, los de compensación y liquidación y aquellos otros pagados a terceros implicados en la ejecución de la orden. Además, en aras de lograr la mejor ejecución de la orden, consideramos en nuestra política otros factores cualitativos, tales como la probabilidad de ejecución y liquidación de su orden, la rapidez, el volumen y la naturaleza de la orden y la calidad de los servicios administrativos.

El principio de mejor ejecución no significa que ORIENTA CAPITAL deba obtener siempre el mejor precio para el cliente, sino una ejecución razonablemente buena a la vista de las alternativas disponibles.

Los criterios utilizados por ORIENTA CAPITAL para medir los factores que determinan la elección de un intermediario son:

- El perfil de riesgo y la clasificación como cliente minorista.
- La característica de la orden y del instrumento financiero objeto de la orden.
- Las características de los intermediarios a los que puede dirigirse la orden.

ORIENTA CAPITAL no es miembro de ningún mercado negociador, por ello, transmite a otros intermediarios financieros las órdenes de sus clientes minoristas, profesionales y contrapartes elegibles, para su ejecución.

En este sentido, no hace diferenciación entre las distintas categorías de clientes, tratando las órdenes sin tener en cuenta la función de la categorización. Durante el año 2021, todas las órdenes intermediadas transmitidas por ORIENTA CAPITAL han correspondido a clientes minoristas.

Los intermediarios son aprobados por el Consejo de Administración sobre la base de su reconocida capacidad, solvencia, eficacia y liquidación de órdenes.

Si el cliente transmite una instrucción expresa de dónde o cómo desea que se ejecute su orden, y esa instrucción contraría alguno de los términos de la política de mejor ejecución de Orienta Capital, se ejecutará la operación atendiendo su petición, siempre que sea posible. En tal caso, se advertirá al cliente que su instrucción puede impedir lograr la mejor ejecución de su orden y la canalización de la ejecución correrá a cuenta de las Entidades que el cliente designe y no por parte de ORIENTA CAPITAL.

3.1 RENTA VARIABLE

A continuación, se detalla la identidad de los cinco principales intermediarios financieros en términos de volumen de negociación y número de órdenes a los que ORIENTA CAPITAL ha transmitido órdenes de sus clientes minoristas durante el año 2021 en renta variable:

Categoría de instrumento	Acciones: participaciones y certificados de depósito - Bandas de liquidez de variación mínima de 1 y 2 (a partir de 0 a 79 operaciones por día)				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día	S				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de intermediación (orden decreciente)	Proporción del volumen intermediado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes intermediadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
BANKINTER, S.A. VW/MYAEQSTOPNV0SUGU82	67,19%	44,38%	-	100%	16,45%
BBVA, S.A. K8MS7FD7N5Z2W/Q51AZ71	22,56%	31,46%	-	100%	10,71%
UBS BANK, S.A. 213800PUZKK6MYFB9O36	4,97%	5,62%	-	100%	0,00%
BANCO INVERDIS, S.A. 95980020140005184148	4,72%	16,29%	-	100%	24,13%
BANCO SANTANDER 959800AXD5T65AG3MN95	0,55%	2,25%	-	100%	0,00%

A continuación, se detalla la identidad de los principales intermediarios financieros en términos de volumen de negociación y número de órdenes a los que ORIENTA CAPITAL ha transmitido órdenes de sus clientes minoristas durante el año 2021 en derechos de emisión:

Categoría de instrumento	DERECHOS DE EMISIÓN				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día	S				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de intermediación (orden decreciente)	Proporción del volumen intermediado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes intermediadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
BBVA, S.A. K8MS7FD7N5Z2WQ51AZ71	99,96%	83,33%	-	100%	0,00%
UBS BANK, S.A. 213800PUZKK6MYFB9O36	0,04%	16,67%	-	100%	0,00%

Sobre los intermediarios expuestos en el cuadro anterior, no existen vínculos estrechos, conflictos de interés o participaciones comunes, así como tampoco, desde el punto de vista de los costes de los centros de ejecución con los que trabajan, acuerdos específicos en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos.

3.2 RENTA FIJA

A continuación, se detalla la identidad de los cinco principales intermediarios financieros en términos de volumen de negociación y número de órdenes a los que ORIENTA CAPITAL ha transmitido órdenes de sus clientes minoristas durante el año 2021 en renta fija:

Categoría de instrumento	OBLIGACIONES				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día	S				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de intermediación (orden decreciente)	Proporción del volumen intermediado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes intermediadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
BANCO INVERDIS, S.A. 95980020140005184148	100%	100%	-	100%	100%

3.3 PRODUCTOS NEGOCIADOS EN BOLSA

A continuación, se detalla la identidad de los cinco principales intermediarios financieros en términos de volumen de negociación y número de órdenes a los que ORIENTA CAPITAL ha transmitido órdenes de sus clientes minoristas durante el año 2021 en otros productos negociados en bolsa:

Categoría de instrumento	PRODUCTOS NEGOCIADOS EN BOLSA				
Indicar si en el año anterior se intermedió, por término medio, < 1 orden por día	S				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de intermediación (orden decreciente)	Proporción del volumen intermediado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes intermediadas en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
BANCO INVERDIS, S.A. 95980020140005184148	100%	100%	-	100%	0,00%

4 CONCLUSIONES GENERALES

Durante el año 2021, ORIENTA CAPITAL ha realizado la transmisión de órdenes de sus clientes minoristas a otros intermediarios financieros, cumpliendo con los principios de mejor ejecución marcados por la normativa y establecidos en su Política.

Si un cliente ha transmitido una instrucción expresa de dónde o cómo deseaba que se ejecutara su orden, y esa instrucción contrariaba alguno de los términos de la política expuesta, se ha ejecutado la operación atendiendo su petición, siempre que ha resultado posible. En tal caso, se le ha advertido al cliente que su instrucción puede impedir lograr la mejor ejecución de su orden.

La Política de Ejecución de ORIENTA CAPITAL será revisada anualmente, o siempre que se produzca un cambio importante que pueda afectar a la mejor ejecución de las órdenes de los clientes.

En relación a esta política, se refleja una información resumida de la versión completa, en la página web de ORIENTA CAPITAL (www.orientacapital.com) y la misma se encuentra disponible en la sede, a disposición de los clientes que así lo soliciten.

Abril 2022